

INFORME ANUAL AL PATRONATO
CON RELACION A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
DURANTE EL AÑO 2025

Con relación a la obligación de reportar por parte del Comité de Cumplimiento Normativo al Patronato de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, se emite el siguiente informe con la relación a las siguientes políticas y normativa interna:

1. NORMATIVA Y POLÍTICAS APROBADAS DURANTE 2025

Durante el año 2025, el Patronato de la FBAM ha aprobado la actualización de las siguientes políticas internas, presentadas y propuestas por el Comité de Cumplimiento Normativo.

Política de sostenibilidad v1	27/03/2025
Política de donaciones	27/03/2025
Política sobre el uso del correo electrónico. v.1	27/03/2025
Política de implantación y uso de inteligencia artificial v.1	25/09/2025

También durante 2025 se han actualizado y mejorado procedimientos de funcionamiento internos, resultado de la experiencia obtenida en su aplicación

Régimen disciplinario de la FBAM. v.4	27/03/2025
Convenio FBAM-Voluntario. v5	18/12/2025
Convenio Marco entre las Entidades Benéficas y FBAM.v.3.8	15/12/2025

2. INCIDENCIAS DE LA NORMATIVA EN VIGOR

Durante 2025 no se han presentado incidencias ni disfunciones en las políticas internas de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid que se relacionan a continuación:

Estatutos de la FBAM	06/10/2020
Código de conducta de las inversiones financieras temporales	16/12/2020
Política de protección de menores y de colectivos vulnerables	14/12/2021
Código de Conducta FBAM	20/09/2022
Estatuto de funcionamiento del Comité de Cumplimiento Normativo	20/09/2022
Política Anticorrupción	20/09/2022
Política de buenas prácticas sobre el derecho a la desconexión	23/03/2023
Política de funcionamiento del canal de comunicaciones v.1	19/07/2023
Política de procedimientos económicos v.1	19/07/2023
Política de buenas prácticas de protección de datos	25/09/2023
Política de igualdad, de no discriminación y de respeto a la diversidad	25/09/2023
Política de prevención del blanqueo de capitales	25/09/2023
Política de prevención del conflicto de interés. v2	19/12/2023



Política de seguridad de la información	19/12/2023
Reglamento interno del Patronato. v.2.1	19/12/2023
Política de privacidad. v.1.2	19/03/2024
Protocolo de prevención del acoso sexual. v.2	25/06/2024

POLITICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CANAL DE COMUNICACIONES

El Canal de Comunicaciones de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid no ha recibido ninguna comunicación durante el año 2025, trasladándose dicha información al Patronato en base al procedimiento contenido en la Política de funcionamiento de dicho canal. En el momento presente están archivadas todas las denuncias anteriores a 2025.

OTRAS POLITICAS Y DOCUMENTOS DE NORMATIVA INTERNA DE LA FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID

El Aviso Legal y las condiciones de uso de la página web, la Política sobre Donaciones a través de la página web, la Política de Cookies, la Política sobre la conservación de documentos, el registro de actividades de tratamiento y el Convenio FBAM-Voluntarios de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid no han presentado especial incidencia en su aplicación durante el año 2025, sin perjuicio de la mejora continua de estos documentos, trasladándose dicha información al Patronato sobre la base correspondiente del contenido de los mismos.

OTROS DOCUMENTOS DE INTERES QUE SE APORTAN

Junto con este Informe anual del Comité de Cumplimiento Normativo al Patronato correspondiente al ejercicio 2025, se aportan como documentación complementaria una serie de informes, certificaciones y documentos de carácter jurídico, técnico y organizativo que permiten completar, reforzar y contextualizar adecuadamente la información suministrada al Patronato, ofreciendo una visión integral, coherente y plenamente documentada del grado de cumplimiento normativo, del funcionamiento de los sistemas de control interno y de la situación jurídica general de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid.

- a. En primer término, se incorpora el Informe de **Auditoría en el Cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos** y certificado del Delegado de Protección de Datos correspondiente al ejercicio 2025, elaborado conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- b. Complementariamente, se aporta **certificación profesional en materia de ciberseguridad** por consultor y auditor externo, en la que se deja constancia expresa de que durante el ejercicio 2025, y hasta la fecha de emisión del certificado, no se han producido brechas de seguridad ni fugas de información en la Fundación Banco de Alimentos de Madrid.
- c. Se incorpora asimismo la carta de manifestaciones emitida por el asesor jurídico externo de la Fundación, dirigida al auditor, en la que se certifica que, a fecha 31 de diciembre de 2025, **no consta la existencia de pasivos contingentes, demandas, pleitos o litigios** en firme, en tramitación o pendientes de resolución que puedan comprometer la solvencia económica o jurídica de la entidad.
- d. Igualmente, se aporta informe de **Auditoría de Cumplimiento y el Informe final del auditor**, elaborado con criterios de independencia funcional y rigor técnico, en el que se evalúa de manera integral el Sistema de Cumplimiento Normativo de la Fundación.
- e. Se acompaña también el **Mapa Legal de Riesgos** correspondiente al ejercicio 2025, en el que se identifican y evalúan los riesgos penales potencialmente aplicables a la actividad de la Fundación, asignándoles niveles de probabilidad e impacto y definiendo controles y medidas de mitigación.

PROPUESTAS DE MEJORA

Este Comité de Cumplimiento Normativo recomienda la implantación de sistemas de Control Interno, Auditoría Interna y mejoras en lo referente a la Seguridad de la Información, recomienda también la valoración de la existencia de un Plan de Igualdad.

Por otro lado, se recuerda al Patronato, que está pendiente el Mapa de delegaciones de Poderes para la redacción final de la Política.

RECONOCIMIENTO

El Comité reconoce por unanimidad el papel desempeñado por la Dirección de Recursos Humanos durante el ejercicio 2025 en la divulgación y aplicación de los principios que inspiran al Comité en el ámbito de la Fundación.

CONCLUSIONES

Este apartado trata de reflejar las conclusiones de la aplicación de la normativa interna y el funcionamiento del Comité de Cumplimiento Normativa durante el año 2025.

Del examen conjunto de la documentación se desprende que la Fundación ha mantenido durante el ejercicio 2025 una gestión diligente, ordenada y conforme a Derecho, sustentada en un marco normativo interno completo, actualizado y efectivamente implantado.

Los distintos informes no se presentan como piezas aisladas, sino como elementos interrelacionados de un sistema de gobernanza y control coherente, en el que confluyen la auditoría de Cumplimiento, la auditoría de protección de datos, la certificación de ciberseguridad, el mapa de riesgos penales y los informes internos de seguimiento.

Por todo ello, y a la vista de la coherencia interna entre los distintos informes y documentos aportados, puede concluirse que la Fundación Banco de Alimentos de Madrid ha desarrollado durante el ejercicio 2025 una gestión responsable, transparente y conforme a las exigencias legales y de buen gobierno, disponiendo de sistemas de control interno y de Cumplimiento eficaces, documentados y plenamente operativos, sin que concurran incidencias relevantes que deban ser objeto de advertencia específica al Patronato o a terceros.

El presente informe final conjunto se emite como síntesis razonada y técnicamente fundada del estado de cumplimiento normativo y de gobernanza de la Fundación en el ejercicio 2025, a los efectos oportunos.

Madrid 16 de febrero de 2026.

El director del Comité de Cumplimiento Normativo

Banco de Alimentos de Madrid (FBAM)